



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 225, fecha: lunes, 24 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL ORDENANZA DE EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SP.PP.51

El Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, en sesión celebrada el día 18-11-2025, aprobó inicialmente la modificación puntual condiciones edificabilidad del uso comercial en planta baja de la Ordenanza de Edificación Residencial Multifamiliar del Plan Parcial del sector Sp.pp.51, sometiendo el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento [<http://marchamalo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones y/o sugerencias, el acuerdo inicial devendrá definitivo.

En Marchamalo a 19 de noviembre de 2025. Fdo.: El Alcalde, Rafael Esteban
Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 539e5cb40115805d831bfa00118008f0dfafe6b0